

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **155**

Fecha: 06/10/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>1998 00135</b>	Ejecutivo Singular	COOPSIBATE	ROSA OLIVA ROMERO BERNAL	Auto requiere Previo a resolver sobre sobre la solicitud de corrección del oficio 2214, se requiere al abogado JOSE FERNANDO HUERTAS PERALTA para que de conformidad con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, en el término máximo de 5 días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia	05/10/2021	
11001 31 03 008 <b>1998 00135</b>	Ejecutivo Singular	COOPSIBATE	ROSA OLIVA ROMERO BERNAL	Auto resuelve Solicitud En atención a lo manifestado en el escrito allegado por correo electrónico el 28 de septiembre de 2021, remitido por JOSE FERNANDO HUERTAS PERALTA, se le pone de presente al memorialista que las peticiones ocurridas con ocasión de un litigio, aun cuando se denominen como derecho de petición, siguen el trámite que prevé la ley adjetiva civil para el caso en concreto	05/10/2021	
11001 31 03 008 <b>2015 00419</b>	Divisorios	ANDREA DABEIBA RODRIGUEZ FIQUITIVA	DANIEL MENDOZA LAITON	Auto resuelve Solicitud Finalmente, visto que no se ha acreditado el trámite del oficio 687 del 6 de agosto de 2021, por secretaria oficiase al Juzgado 14 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, informándole la existencia del presente proceso y solicitando se sirva certificar el estado del proceso con radicado 11001400308220180011400 y medidas cautelares allí practicadas, así mismo, para que allegue la respectivas copias del expediente	05/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 <b>2016 00313</b>	Divisorios	BELMA GOMEZ NIÑO	YOLANDA REYES ROA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia En aras de continuar con el trámite procesal, se fija fecha para llevar a efecto la diligencia de remate del inmueble objeto de la división, identificado con folio de matrícula N°50C-332639, el cual se encuentra secuestrado (fl. 443 a 482) y avaluado (PDF 003). Para tal efecto, se señala la hora de las 8:00 AM del día 22 de noviembre del 2021.	05/10/2021	
11001 31 03 008 <b>2018 00257</b>	Abreviado	EMPRESA DE ENERGIA DE BOGOTA S.A. E.S.P.	AGROPECUARIA RIOS VISAMON Y CIA LTDA	Auto resuelve Solicitud De otra parte, se niega por improcedente la solicitud de desistimiento tácito de la prueba pericial decretada conforme al numeral 5° del artículo 2.2.3.7.5.3 del decreto 1073 de 2015	05/10/2021	
11001 31 03 008 <b>2019 00380</b>	Sin clase de proceso	CAROLINA RUIZ RAMIREZ	LEASING ARFIN SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SA	Auto resuelve solicitud Atendiendo a que antecede, comoquiera que en la providencia calendada el 28 de junio de 2021, se cometió un yerro mecanográfico, de conformidad con el artículo 286 del C.G.P; se corrige aquel en el sentido de indicar que la documental solicitada a la Cámara de Comercio corresponder a la Resolución 001 del 1 de octubre de 2004. En lo demás permanezca incólume el proveído corregido	05/10/2021	
11001 31 03 008 <b>2019 00380</b>	Sin clase de proceso	CAROLINA RUIZ RAMIREZ	LEASING ARFIN SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SA	Auto resuelve solicitud PRIMERO. - INTEGRAR al contradictorio a GLADYS JANET MEJIA BUSTOS en su calidad de liquidadora de la SOCIEDAD FINANCIERA ARFIN COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. como litisconsorcio necesario.	05/10/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2019 00380	Sin clase de proceso	CAROLINA RUIZ RAMIREZ	LEASING ARFIN SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SA	Auto resuelve solicitud PRIMERO. - INTEGRAR al contradictorio a GLADYS JANET MEJIA BUSTOS en su calidad de liquidadora de la SOCIEDAD FINANCIERA ARFIN COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A. como litisconsorcio necesario.	05/10/2021	
11001 31 03 008 2020 00102	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA S. A.	HARDY GIOVANNI ALDANA MALDONADO	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que una vez notificados por conducta concluyente del auto que admitió la demanda de referencia y corrido el traslado correspondiente, los accionados HARDY GIOVANNI ALDANA MALDONADO y RAQUEL ANDREA VILLAMIZAR PERILLA guardaron silencio.	05/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00113	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	RICARDO LEON GUERRERO	Auto resuelve retiro demanda autoriza	05/10/2021	
11001 31 03 008 2021 00297	Ordinario	LUIS OSSA ANAYA	CENTRO COMERCIAL BULEVAR NIZA	Auto resuelve retiro demanda autoriza	05/10/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/10/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCFON CARO

SECRETARIO